



MENDOZA, **22 AGO 2016**

VISTO:

El EXP- CUY N° 8102/2016, en el que se tramita la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la **Od. Susana Catalina ARIAS**, en el cargo del Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Semiexclusiva), Efectivo de la Cátedra de Endodoncia I de esta Facultad, a partir del 24 de mayo por 30 días, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, la **Od. ARIAS**, comunica su reintegro anticipado, a partir del 01 de junio de 2016, de la licencia que le fuera otorgada por Resolución N° 088/2016-FO, de la presente actuación;

Que a fs. 5 la Dirección de Personal de la Facultad informa que se autoriza el reintegro anticipado y a fs. 5 vta. La Dirección General de Personal de la UNCuyo, toma conocimiento;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ord.32/16-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar el reintegro anticipado de la **Od. Susana Catalina ARIAS**, (DNI.14.628.570-LP:21484), a partir del 01 de junio de 2016, de la licencia sin goce de haberes que le fuera otorgada por Resolución N° 088/2016-FO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (DSE),Efectiva, de la cátedra Endodoncia I, de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 089

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. M.del C. Patricia DI NASSO
DECANA